

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA ADDENDUM DE CONVENIO
SUSCRITO CON EL SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANA NORTE.-

25 JUL. 2019

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 825,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Resolución Exenta N° 1450 del 25.06.19; Addendum de Convenios de fecha 23 de mayo de 2019, suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Norte; Decreto Exento N° 540 del 10 de mayo de 2019, que aprobó el convenio; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Addendum del Convenio Programa "Resolutividad en Atención Primaria", de fecha 23 de Mayo de 2018, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, por una parte y por la otra el SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE, representado por su Director (S) Dr. JUAN MAASS VIVANCO, por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el convenio en el sentido de reemplazar en la Cláusula Sexta, lo siguiente:

"La segunda evaluación, se efectuará con corte al 31 de agosto del año en curso. De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación se hará efectiva la requilidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 50%, de acuerdo al cuadro contenido en la Resolución Exenta N° 1.450 del 25 de junio del año en curso, que forma parte integrante del presente Decreto

Lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente en todas sus partes.

La resolución y el Addendum, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

^{CMA}
RVF /CMA/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico

Finanzas - TESMU - CORESAM

Servicio de Salud Metropolitano Norte

O.P.I.R.- Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

